



BERGARAKO UDALA

Funtsa - Fondo: Fondo municipal

1862/01/12 - 1862/01/14

Comunicación del Conde del Valle sobre el estado ruinoso de la casa nº 12 de Arrurriaga y sobre arreglos entre el cauce de la regata de Santa Ana y el camino de Elosua

Nivel: 07 - Pieza

Fondo municipal / Sección: Obras / Subsección: Rios, regatas, etc.

Signatura(s):

01 C/501-29,

Clasificación: 01.01 - D-18

Volúmen: 2 h.

Acceso:

Libre

Lengua:

Castellano

Nota:

OLIM X-1-C-5

INDICE ONOMASTICO:

Valle, José María de Murua Gaytán de Ayala, III Conde del (1816-1893)

INDICE TOPONIMICO

Arane erreka , Arane auzoa (Bergara, Gipuzkoa)

Arruriaga kalea (Auzo edo kalea), Bergara, Gipuzkoa

14. Febrero de 1862

~~Comunicación~~

Se para a D. Santiago de
zarola un oficio, con inser-
cion del parrafo de esta co-
municacion referente a
la casa n.º 12. de la calle
de Arriaga, para que
la reconozca y proponga
lo q. juzgare conveniente

He recibido la comunicacion que
se sirve V. pasarme en que me dice
que al inspeccionar los trabajos de
reparacion que se han ejecutado en
el camino de Roma ha observado
que ^{en} el cauce del molino de S. Ana
hay un trozo de algunos metros al
borde del citado cauce que carece
de toda clase de garantia para evi-
tar que pueda suceder una desgra-
cia, y que no sabiendo a quien per-
tenece el terreno donde debe leban-
tarse un petril me pregunta si el
citado terreno es de mi propiedad, y
en tal caso que me pide levantar
el indicado petril, puesto que si
fuere de la villa lo haria construir
para no tener que lamentar desgracia

que se veria en el caso de reclamarlos.

No comprendo tampoco cuales puedan ser las causas que mueven á la autoridad de esta villa á obrar conmigo de distinto modo que con los demas administrados, pues muchas veces se me fided los titulos de propiedad notoriamente mia, y otras hallandome yo ausente y sin contar conmigo se ejecutan obras enterrenos que se ha hecho presente son de mi pertenencia, como sucede junto á la casa de Sarreaoca; por cuyas razones me veo precisado á formular la oportuna protesta respecto dha. obra á fin de dejar á salvo el derecho de propiedad.

Concretandome ahora á la pregunta que me dirige V. en su citada comunicacion debo decirle que el molino de Sta. Ana y su cauce

son míos, como es público y notorio,
y que en todo tiempo se han conser-
vado en el mismo ser y estado
en que hoy se encuentran, sin que
haya habido queja alguna; y en
el punto á que se refiere la comuni-
cacion, es decir entre el cauce y
el camino, no tengo terreno, ni lo
tengo hoy. Mas, aunque no hago memoria
haya ocurrido desgracia alguna, te-
niendo empeño en ello podria hacer
que pusieran unas lozetas de canto
entre el cauce y el camino, sin es-
trechar este, como se han puesto
en muchas partes en este pais, sin
perjuicio del libre curso de las aguas
ni de mi derecho.

Seguro que en la rectitud
del derecho y la propiedad
encontrarán el apoyo y salva-
guardia necesaria, luego